



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

120/86

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 6 de junio de 1986.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 118/86, mediante la cual se reincorpora al Personal Docente cesanteado, prescindido u obligado a renunciar por motivos políticos, gremiales o conexos, en los términos de la Ley 23.068; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Martha Elena Padula comunica que su toma de posesión de funciones se efectivizó el 1° de junio del corriente año.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Tener por posesionada a la Srta. Martha Elena PADULA, D.N.I. N° 9.487.627, a partir del 1° de junio de 1986, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, la que cumplirá sus funciones en la cátedra de DOCENCIA EN ENFERMERIA, de la Carrera de Enfermería, Sede Central, de esta Facultad.

ARTICULO 2°- Disponer que la docente mencionada cumplirá, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3°- Determinar que la Srta. Padula deberá pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por la Dirección de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

RMD

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



Lic LILIANA RAMOS de CIGALA
DECANO